



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03384013-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología Clínica - Aranceles

VISTO la nota presentada por la Dra. Angela Famiglietti, referida al arancelamiento de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología Clínica, que se dicta en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha actividad con el objeto de atender a las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado, y lo acordado en la sesión del día 13 de julio de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los aranceles mínimos y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología Clínica, según se establece en el punto A del ARCD-2021-40-E-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución, ello para el año 2021, aplicable a los alumnos que ingresen en el año 2021 y abonen en término.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establecen en el punto B del ARCD-2021-40-E-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo a lo establecido en la resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de referencia; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón las Direcciones General de Administración y Tesorería; y cumplido, archívese.

Posee archivo embebido